

DECLARACIÓN CONJUNTA

ENTRE

LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Y

EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**PARA TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON EL FIN DE INFORMAR A LOS
TRABAJADORES MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS**

SOBRE SUS DERECHOS LABORALES

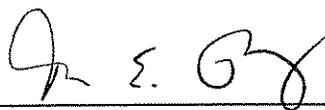
La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, a través de su Embajada y Consulados en los Estados Unidos, y el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América;

DESEANDO trabajar en colaboración declaran su intención de:

Trabajar conjuntamente para mejorar el conocimiento de los trabajadores sobre la legislación y los reglamentos aplicables a los trabajadores mexicanos y a sus empleadores en los Estados Unidos; colaborar mutuamente y con otras entidades gubernamentales competentes y con organizaciones privadas, según corresponda y conforme sea acordado mutuamente por nuestros Gobiernos; y continuar fortaleciendo las relaciones de cooperación entre nuestros Gobiernos y promover una mejor comprensión de las leyes y prácticas labores de los Estados Unidos entre los trabajadores mexicanos y sus empleadores, a través del intercambio de información, difusión, educación, capacitación e intercambio de mejores prácticas..

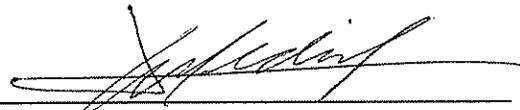
Firmada en Washington., por duplicado, en los idiomas español e inglés, el tres de abril de dos mil catorce.

**POR EL
DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



Thomas E. Perez
Secretario de Trabajo

**POR LA
SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS**



Eduardo Medina Mora
**Embajador de México en los Estados Unidos
de América**